



## RESOLUCIÓN CS Nº 286 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 27 de JULIO de 2023

Expediente Nº 10544/15.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº CDNAT-2023-033 por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES solicita que el Consejo Superior deje sin efecto el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura PRÁCTICA GEOLÓGICA IV - Carrera Geología (Plan de Estudio 2010), y

#### CONSIDERANDO:

Que la decisión se encuentra motivada en que dos (2) miembros del Jurado, Dra. María Cristina Moya y Dr. Ricardo José Sureda, han fallecido, encontrándose pendiente la ampliación del Dictamen en virtud de la impugnación formulada por la postulante Dra. Natalia SALADO PAZ.

Que a fs. 404 vta. la Escuela de Geología toma conocimiento y considera que se deje sin efecto la presente convocatoria, en virtud de la vigencia del nuevo Plan de Estudio donde la asignatura Practica Geológica IV no se encuentra incluida, garantizando el dictado de la misma a través de un Equipo de Interdisciplinario conformado en el mes de abril de 2022 (R-DNAT-2022-0483)

Que consultado respecto de este tema, Asesoría Jurídica, mediante Dictamen Nº 21.702 expresa: "...No obstante ello, a fs. 404, la Directora General Administrativa Académica informa en su punto tercero que el nuevo plan de estudios aprobado por el Consejo Directivo para la carrera de Geología (Res. CDNAT Nº 2021-278 y 2021-364) no contempla las materias de "Prácticas Geológicas". Opinión que es compartida por la Secretarías Académica de la Facultad y por la Dirección de la Escuela de Geología a fs. 404 vta.

ep.  
A  
Por otro lado, habida cuenta del tiempo transcurrido desde la sustanciación del concurso a la fecha y, que hasta el momento no se han generado derechos adquiridos en cabeza de ningún aspirante, por no haber concluido el procedimiento de selección en la designación de alguno de ellos; resultaría viable dejar sin efecto el presente concurso por razones de oportunidad mérito y conveniencia".

Que analizadas las actuaciones, se comparte con los fundamentos expresados por el referido Consejo Directivo.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 147/23,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 9º Sesión Ordinaria del 27 de julio de 2023)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura PRÁCTICA GEOLÓGICA IV - Carrera Geología (Plan de Estudio 2010) –



## RESOLUCIÓN CS Nº 286 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR


Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, en un todo de acuerdo con los fundamentos expresados en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º. - Comunicar a: Postulantes, Jurado Néstor V. Vitulli y Facultad de Ciencias Naturales. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.


  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta